



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

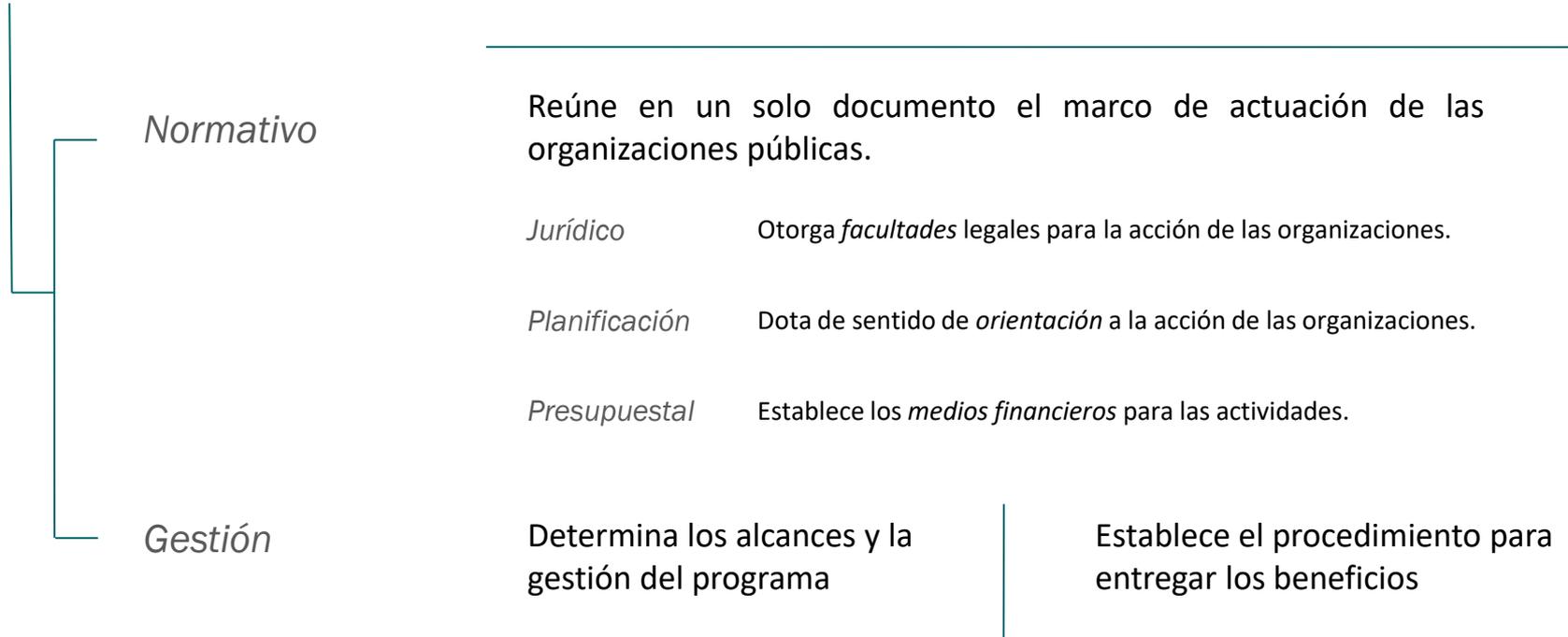


**Planeación y
Participación Ciudadana**

Estructura de las Reglas de Operación 2019
Martes 29 de enero

1. ¿Qué son las Reglas de Operación (ROP)?

Instrumento multipropósito de las intervenciones públicas



1. ¿Qué son las Reglas de Operación (ROP)?

Instrumento multipropósito de las intervenciones públicas

*Diseño y
planificación*

Hace explícita la *lógica de la intervención* y los resultados que se pretenden obtener.

Causas ¿Cuál es el problema, área de oportunidad o derecho que dan origen a la intervención?

Medios ¿Cómo se pretende atender?

Fines ¿Qué se espera lograr?

*Evaluación y
rendición de
cuentas*

De acceso público, auditable, susceptible de revisiones y evaluaciones.

Hace público y visible el procedimiento para recibir los apoyos o beneficios





1. Fundamentación y motivación jurídica

Armonía Jurídica

Primer aspecto:

La *fundamentación* que se desprende del marco jurídico que faculta a la dependencia o entidad para emitir las ROP.

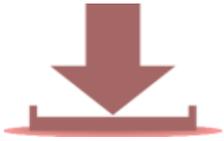
Segundo aspecto:

Las motivaciones o consideraciones, que demuestran el argumento reflexivo y legal que justifica la necesidad de emitir las ROP

Tercer aspecto:

Una autoridad competente para la interpretación de las ROP, y en consecuencia para resolver sobre las dudas que se presenten en la operación del programa. Así como incorporar transitorios.

3 aspectos importantes de éste apartado:



2. Introducción

Se debe explicar el problema público, área de oportunidad o derecho humano que se quiere atender, así como los resultados esperados

Antecedentes

Datos históricos y contextuales del problema público; evidencias de intervenciones similares

Diagnóstico del problema público

Definición del problema: causas y consecuencias

Magnitud del problema

Ubicación del problema

Definición de la intervención

Teoría causal y lógica de intervención:
¿Cómo espera el Programa atender el problema público?



3. Descripción básica del programa

Incorporar **elementos básicos y generales** que permitan ubicar administrativa y presupuestalmente al programa

Elementos Básicos

1. *Nombre el programa*
2. *Alineación de objetivos con el Plan Estatal Participativo*
3. *Derecho social o humano que atiende*
4. *Dependencia o entidad responsable*
5. *Dirección General, unidad ejecutora de gasto o área responsable*
6. *Modalidad de apoyo*
7. *Monto del presupuesto autorizado*
8. *Clave presupuestaria, partida y destino del gasto*
9. *Nombre y clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona*



4. Objetivos

Un objetivo es el **fin último** al que se dirige la intervención; deben ser redactados como **situaciones deseadas**, deben ser **claros, sencillos y medibles**. Los objetivos del programa deben mantener una **plena correlación con el o los problemas públicos** descritos en la *Introducción*.

El apartado se compone de 3 elementos:

Objetivo General

Resultado o cambio deseado

Mediano o largo plazo

Relación beneficio-beneficiario-problema público

Objetivos Específicos

Corto y Mediano plazo

\sum Objetivos Específicos = Objetivo General

Relación sugerida: OE por cada modalidad del programa



Alineación con el PED

Como instrumento rector de la planeación del Estado, todas las intervenciones públicas deberán contribuir a los objetivos plasmados en el Plan Estatal y sus Sectoriales.



5. Cobertura geográfica

Se refiere al **alcance territorial** que tendrá el programa: especificando algún conjunto de municipios, regiones, zonas, localidades o alguna otra demarcación

Debe describir la **ubicación geográfica** de la población objetivo que se quiere atender, y en ese sentido, conviene que refleje la ubicación donde se presenta el problema público que justifica la intervención del programa

Es conveniente establecer **criterios de distribución territorial** de los beneficios, para garantizar una cobertura más igualitaria.



6. Población Objetivo

La **población objetivo** es el conjunto de personas, instituciones, organizaciones, ayuntamientos, etc., a los que están dirigidos los apoyos o beneficios del programa.

Es un subconjunto de la **población potencial**, es decir, un grupo menor de la población que presenta el problema, área de oportunidad o derecho humano.

Se deben describir las **características** (sociales, etarias, económicas, de género, etc.) y **cuantificar** el tamaño de la población.

7. Características de los beneficios



Se **describen los atributos** que tendrán los apoyos o beneficios: económicos, en especie, servicios o infraestructura.

*Proviene de la **lógica de intervención**: son los medios con los que se pretende resolver el problema*

<i>Tipos o modalidades</i>	Descripción del apoyo	Modalidad por solución pensada para el problema público	Es la oferta Institucional
<i>Cantidades y rangos</i>	Cantidad mínima y máxima a obtener por el beneficiario	Criterios para designar la cantidad a beneficiar	Frecuencia de entrega
<i>Temporalidad</i>	Tiempo por el cual se puede seguir recibiendo el beneficio	Proceso para conocer si se siguen cumpliendo los criterios de selección	Restricciones de vigencia



8. Beneficiarios

Los beneficiarios son las personas, instituciones, organizaciones, localidades, ayuntamientos, etc., **que reciben los apoyos** o beneficios de los programas gubernamentales.

Crterios de elegibilidad y requisitos

Condiciones y restricciones de elegibilidad

Autoridad competente para determinar la selección

Requisitos de acreditación de las condiciones de selección y de alternativas de requisitos

Hay diversos instrumentos para confirmar los criterios de elegibilidad, como encuestas, entrevistas, registros administrativos. Conviene utilizar aquellos que sean transparentes y esten estandarizados.

Derechos y obligaciones

Mecanismos de entrada y salida de los beneficiarios

Mecanismos y autoridades que garanticen el cumplimiento de los derechos y Obligaciones

Mecanismos de Atención a Quejas y Denuncias (voz)

Mecanismos para asegurar que se conozcan los Derechos y Obligaciones

9. Procesos de operación o instrumentación



Se describen cronológicamente las fases, actividades, procedimientos y los trámites por medio de los cuales los posibles beneficiarios pueden obtener los apoyos desde su solicitud hasta su recepción, conclusión y evaluación.

Contempla 4 descripciones mínimas:

1. Plazos y duraciones temporales para la realización de las actividades, convocatorias, dictámenes, etc.
2. Formatos y documentos que se deberán emplear en la realización de las actividades contempladas en el proceso.
3. Lugares, domicilios y ubicación de las oficinas o sitios donde se deberán realizar cada una de las gestiones.
4. Instancias responsables del desahogo de cada una de las fases, actividades y procedimientos contemplados en las ROP.

Se sugiera utilizar:
flujogramas,
Diagramas de Gantt,
rutas críticas, etc. en
Anexos de las ROP

Y así, incluir en este apartado los aspectos que permitan el desahogo de los diferentes procesos, de selección, verificación, conclusión, etc.

10. Indicadores de Resultados



*Los indicadores nos permiten observar el cumplimiento del programa. La matriz debe contener distintos tipos de indicadores, que midan distintos aspectos de la intervención (objetivos, entregables, procesos, actividades), como son de **Resultado**, **Cobertura**, **Gestión**, etc.*

*Los indicadores deben contener los siguientes **atributos mínimos**:*

Atributos mínimos

1. Nombre del indicador
2. Descripción del indicador
3. Método de cálculo
4. Unidad de medida
5. Frecuencia de medición
6. Línea base
7. Meta
8. Medios de verificación

11. Evaluación



Contempla las actividades de **Seguimiento y Evaluación** que el programa plantea realizar, con la finalidad de garantizar que su implementación se ajuste a las previsiones y planeación contempladas.
Se proponen **2 contenidos principales:**

Agenda de Evaluación

Programa de actividades de evaluación a corto, mediano y largo plazo

Retroalimentación del diseño y gestión

Conviene programar evaluaciones internas y externas; y por tipo (diseño, resultados, impacto, etc.)

Instancia encargada de coordinar la evaluación

Organizar y coordinar las evaluaciones

Presupuesto destinado a evaluaciones externas

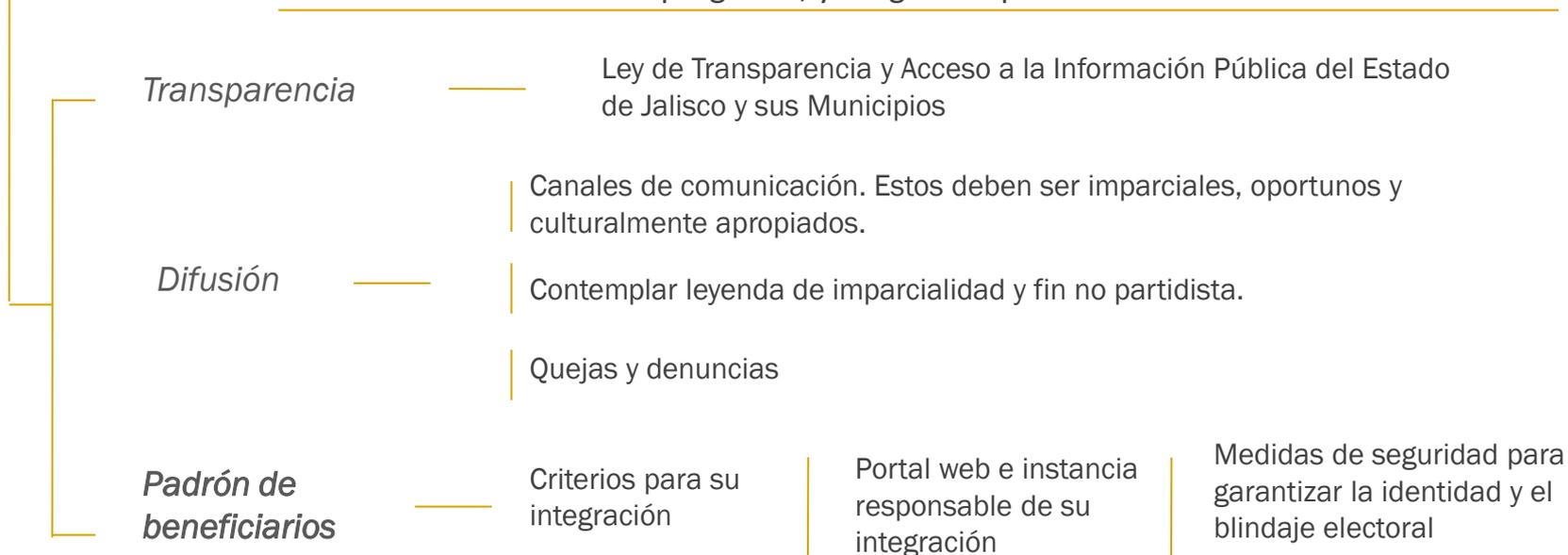
Instancias que participarán en la implementación de mejoras

Características de las evaluaciones y discriminación de las mejoras detectadas

12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas



Por **Transparencia** en este caso se entiende a las medidas que el programa adopta para la publicación de información relacionada con la gestión del programa. Por **Difusión** se entiende a las acciones de socialización del programa con la finalidad de que los posibles beneficiarios conozcan el programa, y tengan la oportunidad de solicitar los beneficios.



¡Gracias por su atención!

Radamanto Portilla Tinajero

Director de Evaluación para la Mejora Pública

Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Contacto: radamanto.portilla@jalisco.gob.mx



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO